



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 883/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION MENOR CUANTIA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474436, A LA FIRMA AGROPECUARIA SANTA RITA CON RUC N°4451440-9 CON REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA LAURA GRISELDA SOSA RIOS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.451.440. SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Mariano Roque Alonso, 27 de octubre de 2025

VISTO: Que, por Memorándum N° 142/2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de octubre de 2025 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la **LICITACION MENOR CUANTIA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474436.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de fecha 06 de agosto de 2025, Ing. Agr. Noelia Godoy, Director de la Dirección de Directora General Proyecto Ñase Tenonde Gotyo, solicita **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N° 474436.**

Que, por Dictamen UOC N° 026/2025, de fecha 01 de Septiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Monto Máximo de Gs.543.418.500. (Guaraníes Quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos).-Con V° B° de la Señora Intendente..

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 474436, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1552/2025, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 396 del Programa N° 2-1- 6, por un monto de Gs. 550.000.000.-.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025"ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474.436**, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.

Que, por Resolución I.M N° 729/2025., se aprueba el pliego de bases y condiciones para la convocatoria al llamado de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025"ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474.436**, de fecha 01 de septiembre de 2025.

Abog. 
Secretaría General



Carolina Aranda E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque
Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2025, recomienda:

a) **ADJUDICAR** la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2025 "ADQUISICION DE MALLAS Y MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474436., a la firma AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS CON RUC N°4451440-9.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACION MENOR CUANTIA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474436.-----

Art. 2° ADJUDICAR la LICITACION MENOR CUANTIA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING" CON ID N°474436, a la firma AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS CON RUC N°4451440-9 con un monto total de adjudicación: 521.591.400 (Son guaranes quinientos veintiún millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos) **IVAINCLUIDO**., conforme al ANEXO N° I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-----



Secretaría Gral

Abog. Sagrada Vidallet
Secretaría General



Carolina Aranda F.
Intendente Municipal



Roque
Alonso

ES COPIA DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato al funcionario de la Dirección General de Administración y finanzas el Sr. Armando Javier Salinas Galeano con Cédula de Identidad N° 3.597.084.-----

Art.4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

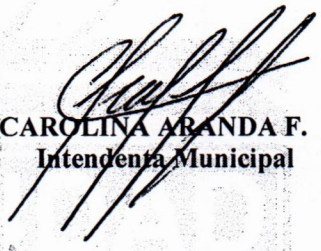



SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 474436 - ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING								
CUADRO COMPARATIVO								
Grupo 1 - ADQUISICION DE MALLAS MEDIA SOMBRAS Y MULCHING						Contrato Abierto: No,		
Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS CON RUC N°4451440-9		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30151901-003	Mulching según (EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	405,00	-	608.990	246.640.950	Marca: Nutriago fabricante: Shandong shije New Material Technology Co.Ltd. procedencia: China nro certificado origen nacional:
2	11162108-001	Mallas Media Sombra según (EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	405,00	-	678.890	274.950.450	marca: Polytex fabricante: Polytex S.A procedencia: Chile nro certificado origen nacional:
							521.591.400	

Monto total de sugerencia de adjudicación: Gs. 521.591.400 (Son guaraníes quinientos veintión millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO. -

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso